



Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

1 de 56

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CLUBES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

MP-DFOPP-02

MARZO, 2024





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 2 de 56

CÉDULA DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CLUBES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

ELABORÓ

LCDA: ROCÍO RUIZ LÓPEZ DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGISTRÓ

LCDO. EDGAR OLÍVARES AGUSTÍN SUBDIRECTOR JURÍDICO

AUTORIZÓ

CDO. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL

PRESIDENTE DEL COMERI

REGISTRO

CLAVE: MP-DFOPP-02

VERSIÓN: 03

FECHA: MARZO, 2024





Codigo: MP-DFOPP-02

Contenido

Revisión: 03

3 de 56

ÍNDICE

1. 1	INTRODUCCIÓN	5
2. (OBJETIVO	6
3. 1	BASE LEGAL	6
ОТ	RAS DISPOSICIONES	9
5.	POLÍTICAS	9
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE CLUBES AL INAPAM	11
	6.1. Propósito	11
	6.2. Alcance	12
	6.3. Descripción del procedimiento	12
	6.4. Diagrama de flujo	
	6.5. Conservación de registros	16
	6.6. Anexos	17
	Criterios para la incorporación de Clubes	17
	Formato de incorporación y/o actualización de Clubes	18
	Registro Electrónico de clubes incorporados al INAPAM	
	Cédula de inscripción	20
	Responsiva para actividades externas	23
7.	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE CLUBES	25
	7.1. Propósito	25
	7.2. Alcance	25
	7.3. Descripción del procedimiento	25
	7.4. Diagrama de flujo	30
	7.5. Conservación de registros	33
	7.6. Anexos	34
	Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo	34
	Programa Anual de trabajo	
	Informe mensual de actividades en clubes	
	Población de clubes (Asistencia mensual)	39









Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

4 de 56

Lista de Asistencia General	40
Lista de Asistencia por Actividad	41
Registro de Personas Adultas Mayores del club	42
Formato de baja de club de las personas mayores	44
8. PROCEDIMIENTO QUEJAS Y DENUNCIAS DEL SERVICIO DE CLUBES	45
8.1. Propósito	45
8.2. Alcance	
8.3. Descripción del procedimiento	45
8.4.Diagrama de flujo	47
8.5. Conservación de registros	48
8.6 Anexos	49
Quejas y denuncias	49
Registro electrónico de reporte de queja o denuncia	51
9. GLOSARIO	53
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DE INTERPRETACIÓN AL PRESENTE MANUAL	55
CAMBIOS DE VERSIÓN	56









Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 5 de 56

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual es una herramienta, en concordancia con la normatividad de mejora regulatoria y simplificación de trámites de la Administración Pública Federal, detalla en forma ordenada y sistemática funciones, atribuciones y procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), para incorporar y dar seguimiento a los clubes de personas adultas mayores sin fines de lucro, cuya dinámica e interacción gira alrededor de los objetivos y metas realizados por las personas integrantes.

Los clubes de personas adultas mayores están conformados por personas de 60 años y más con intereses comunes, que se reúnen en espacios comunitarios, promueven y realizan diversas actividades sociales, culturales, físicas, recreativas y de enseñanza, las cuales contribuyen a mejorar su calidad de vida.

La formación de Clubes de Personas Adultas Mayores tiene como fundamento en el artículo 28 de la Ley de Los Derechos de Las Personas Adultas Mayores, en su fracción I "Impulsar las acciones de Estado y la sociedad, para promover el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional."

El presente manual aplicará a las personas servidoras públicas del INAPAM asignadas a clubes en las entidades federativas, a las personas servidoras públicas del INAPAM que coordinan clubes y a las personas trabajadoras de los tres niveles de gobierno que en colaboración con el INAPAM realizan actividades que contemplen el registro y desarrollo de actividades en clubes.

En el caso de las personas voluntarias que coordinan y dan seguimiento a los clubes de personas adultas mayores, se invita a seguir los procedimientos indicados en el presente documento. Sin embargo, es importante precisar que no están obligados ni sujetos a sanción administrativa alguna en caso de incumplimiento.

Este documento se actualiza y mejora ante la necesidad de establecer los procedimientos del INAPAM, para consolidar servicios efectivos, transparentes y eficaces que promuevan el máximo bienestar social.

Cabe señalar que la actualización de este manual debe realizarse por lo menos anualmente, o cuando ocurra algún cambio orgánico funcional al interior del INAPAM, que repercuta en el servicio de clubes, toda vez que representa un documento de consulta permanente.

9







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

6 de 56

2. OBJETIVO

El objetivo del presente Manual es establecer un mecanismo que estandarice los procedimientos para incorporar, dar seguimiento y atender quejas y denuncias de los Clubes de Personas Adultas Mayores incorporados al INAPAM, así mismo como las funciones de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (DFOPP), la Subdirección de Vinculación Coordinación y Concertación (SVCC), el Departamento de Vinculación Estatal (DVE), personas servidoras públicas asignadas a Clubes y personas servidoras públicas coordinadoras de Clubes de Personas Adultas Mayores.

3. BASE LEGAL

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Última reforma publicada en el D.O.F. 24 de enero de 2024.

I FYFS

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 10 de mayo de 2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Última reforma del 08 de mayo de 2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Última reforma publicada en el D.O.F el 08 de diciembre de 2023.

General de Responsabilidades Lev Administrativas.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma D.O.F. 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2021.





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 7 de 56

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Última reforma publicada en el D.O.F. 18 de mayo de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Nueva Ley publicada en el D.O.F. el 26 de enero 2017.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 02 de septiembre de 2022. Sentencia de la SCJN con Declaratoria de invalidez de artículos, notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el D.O.F. 02 de septiembre de 2022.

Ley General de Desarrollo Social.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de mayo 2022.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Última reforma publicada en el D.O.F el 08 de diciembre de 2023.

Ley de Asistencia Social.

Última reforma publicada en el D.O.F el 06 de enero de 2023.

Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Última reforma publicada en el D.O.F el 06 de enero de 2023.

Ley General de Protección Civil.

Última reforma publicada en el D.O.F el 21 de diciembre de 2023.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Última reforma publicada en el D.O.F el 26 de enero de 2024.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Última reforma publicada en el D.O.F el 29 de diciembre de 2023.

Ley General de Archivos.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 19 de enero de 2023.

5.







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

8 de 56

NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3- Publicada en el D.O.F. el 13 de 2012. Asistencia Social. Prestación de septiembre de 2012. servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Última reforma publicada en el D.O.F. Personas Adultas Mayores.

el 16 de agosto de 2019

Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública actualización Federal. segunda octubre de 2019.

Guía para Emitir Documentos Normativos.

Subsecretaria de la Función Pública. Unidad de Mejora de la Gestión Pública, 3ra edición de junio de 2011.

Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal. segunda actualización septiembre de 2021.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su Última reforma publicada en el D.O.F. el 5 de septiembre del 2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2022

Programa Institucional del Instituto Nacional Publicado en el D.O.F. el 16 de abril de de las Personas Adultas Mayores 2021-2024.

2021.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

9 de 56

OTRAS DISPOSICIONES

Principios de las Naciones Unidas en favor de Organización de las Naciones Unidas, las Personas de Edad.

adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 991 - Resolución 46/91.

Proclamación sobre el Envejecimiento.

Organización de las Naciones Unidas, 16 de octubre de 1992.

Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional sobre de Madrid Envejecimiento.

Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, celebrada Santiago, Chile, del 19 al 21 de noviembre de 2003.

Interamericana sobre Convención Protección de los Derechos Humanos de las 15 de junio de 2015. Personas Mayores.

la Organización de los Estados Americanos,

5. POLÍTICAS

La persona titular de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (DFOPP) coordinará la elaboración y actualización del registro de los Clubes conformados por personas adultas mayores1.

La persona titular de la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación (SVCC) elaborará y actualizará los clubes de personas adultas mayores2.

La persona titular del Departamento de Vinculación Estatal (DVE):

- Difundirá los Criterios para la Incorporación y el Reglamento de Clubes de Personas Adultas Mayores al INAPAM, al personal asignado a clubes.
- Concentrará la información de los clubes conformados por Personas Adultas Mayores a través del personal asignado a clubes.
 - o De los informes mensuales de actividades y la población que asiste mensualmente a los Clubes.
 - Del registro de las Personas Adultas mayores que asiste a los Clubes semestralmente en mayo y noviembre.
- Llevará el control y registro de los clubes, elaborando un Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional incorporados al INAPAM.

¹ Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Art. 26 Fracc. XII, última actualización agosto

² Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Art. 27 Fracc. VIII, última actualización agosto





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 10 de 56

- Atenderá las solicitudes de incorporación de grupos al INAPAM, así como la creación y formalización de los Clubes de las Personas Adultas Mayores para su integración institucional.
- Impulsará con las personas coordinadoras de clubes, promotores comunitarios y enlaces municipales la creación, integración y seguimiento de los Clubes de las Personas Adultas Mayores, y brindarles orientación en la atención de las problemáticas grupales que se generen.
- Enviará informe trimestral de actividades en clubes, población asistente y número de clubes incorporados al INAPAM a la DFOPP y SVCC.
- Enviará informe semestral del registro de personas adultas mayores inscritos en los clubes, a la DFOPP Y SVCC.

Las personas servidoras públicas que tengan asignada la actividad de clubes en el INAPAM:

- Concentrar la información de los clubes de Persona Adultas mayores de la entidad federativa correspondiente y enviarla a la persona titular del DVE
 - o De los informes mensuales de actividades.
 - De la población que asiste mensualmente a los Clubes.
- Difundirá los Criterios para la Incorporación y el Reglamento de Clubes de Personas Adultas Mayores al INAPAM, a las personas coordinadoras de clubes.
- Promoverán el registro y darán seguimiento a los Clubes de Personas Adultas Mayores, enviado los formatos de incorporación y actualización de clubes.
- En coordinación con la persona titular del DVE atenderán los problemas y necesidades surgidas en los diferentes Clubes de Personas Adultas Mayores de la entidad federativa correspondiente.
- Verificar que el plan anual de trabajo de los clubes de Persona Adultas mayores cumpla con los criterios y almacena la información.

Las personas servidoras públicas que coordinan clubes INAPAM

- Elaborará el PAT de los Clubes de Personas Adultas Mayores, y enviará a la persona asignada a clubes de su entidad federativa.
- Elaborará el informe mensual de actividades y la población atendida en los Clubes de Personas Adultas Mayores y enviará a la persona asignada a clubes de su entidad federativa.
- Promoverán la creación y registro de Clubes de Personas Adultas Mayores.
- Apoyarán en la gestión de espacios públicos para el buen desarrollo del club, así como la búsqueda de instructores para diversas actividades.
- Programarán y darán seguimiento a las actividades que se realicen en los Clubes de Personas Adultas Mayores.

9

€\\





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

11 de 56

- Atenderán los problemas y canalizarán las necesidades surgidas en los diferentes Clubes de Personas Adultas Mayores que tienen a su cargo y los enviarán a la persona asignada a clubes.
- Realizarán la inscripción, actualización y control de expedientes de personas adultas mayores integrantes de los clubes.
- Logística y desarrollo de pláticas, cursos y talleres.

Las personas coordinadoras de clubes por transversalidad y personas voluntarias que coordinan Clubes de Personas Adultas Mayores, no se encuentran obligadas a realizar ningún procedimiento de este manual, sin embargo, sí desean dar seguimiento al club e incorporarlos al INAPAM deberá:

- Registrarán a los Clubes de Personas Adultas Mayores con la persona encargada de clubes en su entidad federativa correspondiente.
- Elaborará el PAT del club, y enviará a la persona asignada a clubes de su entidad federativa.
- Darán seguimiento a los clubes y entregarán informe mensual de actividades y población que asiste mensualmente a los Clubes.
- Se comunicarán con la persona asignada a clubes en los módulos de Atención INAPAM para atender problemas o situaciones que se presenten en el club.

La persona responsable de vigilar el correcto cumplimiento del presente manual será la titular del Departamento de Vinculación Estatal.

El incumplimiento de los procedimientos descritos en este manual dará origen a las responsabilidades a las que haya lugar, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás normativas aplicables y vigentes.

También podrá asistir a realizar su denuncia al Órgano Interno de Control Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Bienestar, ubicado en: Av., Paseo de la Reforma, número 116, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE CLUBES AL INAPAM

Verificar que la incorporación de clubes al INAPAM se realice conforme a los Criterios para la incorporación de Clubes de Personas Adultas Mayores al INAPAM e integrad.

Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 12 de 56

6.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable y obligatorio a:

- La persona titular del Departamento de Vinculación Estatal (DVE) para incorporar a todo grupo de Personas Adultas Mayores que desee constituirse como club y formar parte del INAPAM.
- Las personas servidoras públicas asignadas a clubes como enlace para difundir y concentrar la información de Clubes de Personas Adultas Mayores de la entidad federativa correspondiente.
- Las personas servidoras públicas que coordinan clubes del INAPAM para completar la incorporación del club y los expedientes de las Personas Adultas Mayores.

Este procedimiento es aplicable:

Las personas coordinadoras de clubes por transversalidad que coordinan Clubes de Personas Adultas Mayores.

6.3. Descripción del procedimiento

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Difunde los <i>Criterios para la incorporación</i> de <i>Clubes</i> de Personas Adultas Mayores al INAPAM, al personal asignado a clubes para impulsar la creación e integración de clubes de Personas Adultas Mayores. (FO-DFOPP-02-01)	Persona Titular del DVE
2	Difunde los <i>Criterios para la incorporación</i> de <i>Clubes de Personas Adultas Mayores</i> a las personas coordinadoras de clubes. (FO-DFOPP-02-01)	Persona asignada a clubes
3	Llena el Formato de incorporación y/o actualización de Clubes y entrega al personal asignado a clubes. (FO-DFOPP-02-02)	Persona coordinadora de clubes
3.1	Llena el Formato de incorporación y/o actualización de Clubes y entrega al personal asignado a clubes. (FO-DFOPP-02-02)	Persona coordinadora de clubes por transversalidad









Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

13 de 56

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4	Recibe y analiza el formato de incorporación y/o actualización de clubes. (FO-DFOPP-02-02)	Persona asignada a clubes
5	¿El Club cumple con todos los Criterios? No, ir al paso 3 y 3.1. Sí, ir al paso 6	Persona asignada a clubes
6	Recibe, verifica e incorpora el club al Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional, en hoja de cálculo. FO-DFOPP-02-03	Persona asignada a clubes
7	Elabora el oficio de respuesta que formalice la incorporación del club al INAPAM y lo entrega al personal asignado a clubes que corresponda.	Persona Titular del DVE
8	Entrega el oficio de respuesta al club, donde se formaliza la incorporación, y archiva las evidencias del procedimiento.	Persona asignada a clubes
9	Elabora el Expediente de las Personas Adultas Mayores integrantes del club. Llena la Cédula de inscripción, solicita las firmas de la persona adulta mayor y del familiar responsable con el aviso de privacidad. (FO-DFOPP-02-04) Llena la Responsiva para actividades externas, solicita las firmas de la persona adulta mayor y del familiar responsable con el aviso de privacidad. (FO-DFOPP-02-05) Solicita certificado médico a la persona adulta mayor.	Persona coordinadora de clubes

9





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

14 de 56

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9.1.	Elabora el Expediente de las Personas Adultas Mayores en clubes de cada integrante del club. Llena la Cédula de inscripción, solicita las firmas de la persona adulta mayor y del familiar responsable con el aviso de privacidad. (FO-DFOPP-02-04) Llena la Responsiva para actividades externas, solicita las firmas de la persona adulta mayor y del familiar responsable con el aviso de privacidad. (FO-DFOPP-02-05) Solicita certificado médico a la persona adulta mayor.	Persona coordinadora de clubes por transversalidad y/o Persona voluntaria
	Termina el procedimiento	

Tiempo total: 20 días hábiles





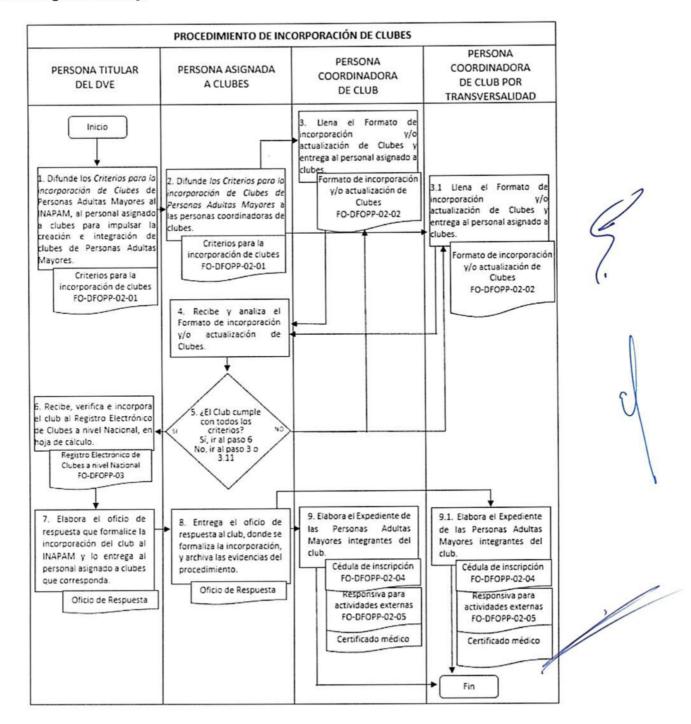




Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03

15 de 56

6.4. Diagrama de flujo







Revisión: 03 16 de 56 Codigo: MP-DFOPP-02

6.5. Conservación de registros

	Registro	Tiempo de conservación³	Responsable de conservación	Código de registro
1.	Criterios para la incorporación de Clubes de Personas Adultas Mayores	3 años	Persona asignada a clubes	FO-DFOPP-02-01
2.	Formato de incorporación y/o actualización de Clubes	3 años	Persona coordinadora de clubes	FO-DFOPP-02-02
3.	Registro Electrónico de Clubes a nivel Nacional incorporados al INAPAM ⁴	3 años	Persona titular del DVE	FO-DFOPP-02-03
4.	Cédula de inscripción	3 años	Persona coordinadora de club	FO-DFOPP-02-04
5.	Responsiva para actividades externas	3 años	Persona coordinadora club	FO-DFOPP-02-05

El tiempo de conservación de registros se determinó con base en la Ley General de Archivos, artículo 52, Fracción II, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2023, y lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria, del Grupo Interdisciplinario/Comité de Archivos del INAPAM, de fecha 31 de mayo del 2023.

4 Ley General de Archivos. Artículo 44. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital.





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03

17 de 56

6.6. Anexos

Criterios para la incorporación de Clubes de

Personas Adultas Mayores al INAPAM

FO-DFOPP-02-01

Cuando los Clubes de Personas Adultas Mayores solicitan incorporarse al INAPAM, deberán cumplir los siguientes Criterios:

- El grupo deberá estar integrado mínimo por 15 personas Adultas Mayores que cuenten con sesenta años o más de edad y se encuentren domiciliadas o en tránsito del territorio nacional⁵.
- 2. Deberá tener una o un representante, que reúna las siguientes características:
 - Liderazgo
 - Responsabilidad
 - Compromiso
 - Organización del grupo
 - > Colaboración sin ningún interés personal
- Que el club a incorporar no se encuentre geográficamente cercano a otro del INAPAM y otra institución.
- Que el grupo y su representante no tenga ningún interés o afinidad política o religiosa.
- Que los integrantes del club no pertenezcan a otros clubes que estén afiliados al instituto.
- Que el lugar donde se reúna el grupo cuente con los espacios indispensables para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Que el motivo para incorporarse al INAPAM no sea el rescate de un inmueble (espacio físico) que pertenezca a alguna institución o que tenga propietario.
- En el caso de que el 50% más una de las personas integrantes del club incorporado decida cambiar a la persona coordinadora podrán solicitar por escrito la asesoría del INAPAM.
- En el caso de que el 50% más una de las personas integrantes del club incorporado decida cambiar a las personas del comité de coordinación (representante, secretaria o tesorera) podrán solicitar por escrito asesoría del INAPAM
- 10. Aceptación del reglamento de clubes y el compromiso de entrega oportuna de informe de actividades y cualquier otra información que se requiera. Considerando que, después de 6 meses de no entregar informes de actividades, se realizará la baja automática del club.

⁵ De conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicado en el DOF el 25 de junio de 2002 y su última reforma del 10 de mayo de 2022.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

18 de 56

Formato de incorporación y/o actualización de Clubes FO-DFOPP-02-02

Las personas interesadas completarán el formato de incorporación y/o actualización de Clubes, anexando lista de Personas Adultas Mayores del Club.

ATOS DEL CLUB	F				
		FECHA:			
Fecha de creacion del c	club:	Fecha d	le incorporac	ion al INAPAM	
Nombre del Club					
Entidad Federativa:		Mun	nicipio		
Domicilio:					
	Calle	No Exter	ior	No. Inte	rior
Colonia				Código P	ostal
Dependencia o institu	ción donde se r	reunen (a quien			
pertenece -iqlesia, casa	a de cultura, de	eportivo, alcaldía, et			
Nombre de la persona	renresentante				
o coordinadora de club					
Núm telefónico		Correo	electrónico:		
Núm. telefónico: Número de Integrante					
Número de Integrante	es: Mujeres	Hon	nbres	Total	
	inapam _	(□)	nbres Transv	Total ersalidad:	
Número de Integrante Tipo de club	inapam _	(□)	nbres Transv	Total ersalidad:	
Número de Integrante Tipo de club	inapam _	(□)	nbres Transv	Total ersalidad:	
Número de Integrante Tipo de club Actividades que se rea	is Mujeres INAPAM ilizan	(□) Dias que	Transv	Total ersalidad:	(□)
Número de Integrante Tipo de club Actividades que se rea Dias de del club reunic	inapam	(□) Dias que	Transv	Total ersalidad:	(□)
Número de Integrante Tipo de club Actividades que se rea Días de del club reunio Horario de reunión	inapam	Dias que persona c	Transv	Total ersalidad:	(□)
Número de Integrante Tipo de club. Actividades que se rea Dias de del club reunio Horario de reunion. Mobiliario INAPAM. Datos de contacto con	inapam. Ina	Dias que persona c	Transv	Total ersalidad:	(□)
Número de Integrante Tipo de club Actividades que se rea Dias de del club reunio Horario de reunión Mobiliario INAPAM:	inapam. Ina	Dias que persona c	Transv	Total ersalidad:	(□)
Número de Integrante Tipo de club. Actividades que se rea Dias de del club reunio Horario de reunion. Mobiliario INAPAM. Datos de contacto con	inapam. Ina	Dias que persona c	Transv	Total ersalidad:	(□)







Revisión: 03 Codigo: MP-DFOPP-02

19 de 56

Registro Electrónico de clubes incorporados al INAPAM FO-DFOPP-02-03

El Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional es un archivo electrónico en hoja de cálculo, y que concentra la información de los clubes a nivel nacional contenidos en el formato Incorporación y actualización de clubes (FO-DFOPP-02-02) con los siguientes datos: número consecutivo, Entidad Federativa, Alcaldía o municipio, Tipo de vialidad, nombre de la vialidad, no., exterior, no. Interior, colonia, código postal, dependencia a quien pertenece la instalación, nombre del club, tipo de club (INAPAM o Trasversalidad), dependencia responsable, nombre del responsable o coordinador de club, teléfono, correo electrónico, número total de socias, número de socios, días de reunión, horario, actividades, fechas de creación del club, fecha de incorporación al INAPAM, mobiliario INAPAM, meses que envió informes.





Expediente de la persona adulta mayor integrante del club

Para cada Persona Adulta Mayor que se incorpore a un club, se conformará un expediente que contendrá los siguientes documentos:

- 1. Cédula de inscripción. FO-DFOPP-02-04
- 2. Certificado médico (expedido por institución pública o privada).
- 3. Responsiva para actividades externas (en caso de que se utilice). FO-DFOPP-02-05





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03

20 de 56

Cédula de inscripción FO-DFOPP-02-04

		inscripción PP-02-04			FOTO
lub:					
echa de ingreso:		Fecha de apl	icación:		
URP:		No. INAPAM:			
laboró:					
DATOS PERSONAL	ES*				
Nombre:					
Apelida	Apelia	do 2	Nombra (s)		
Fecha de nacimiento		Sexo:	(□) M	Mujer - Hombre	□) H
5.1.d. [/T\D	oo MM ersona Soltera (II	AAAA) Persona Soltera por vii	dez	(二) Person	
Latado	Unión libre	, resource por m		□) Persona	Divorciada
C.P.	Carle Municipio	No Tel. Celular:	Entidad	Colonia	
Tel. Fijo. Escolaridad. Ocupación actual: INFORMACIÓN ME	Municipio EDICA o médico de	Tel. Celular:	Entidad	Colonia	
Tel. Fijo. Escolaridad. Ocupación actual: INFORMACIÓN ME Cuento con el servicio (그) IMSS (그) ISSSTE	Municipio	Tel. Celular:		Colona	
Tel. Fijo. Escolaridad. Ocupacion actual: INFORMACIÓN MÉ Tuento con el servicio (二) IMSS (二) ISSSTE Tipo de sangre	Municipio EDICA o médico de	Tel. Celular:		Colonia	
Tel. Fijo. Escolaridad. Ocupación actual: INFORMACIÓN ME Cuento con el servicio (그) IMSS (그) ISSSTE	Municipio EDICA o médico de	Tel. Celular:		Colonia	
Tel. Fijo. Escolaridad Ocupacion actual: LINFORMACIÓN MÉ Cuento con el servicio (그) IMSS (그) ISSSTE Tipo de sangre Alergias. Padecimientos Medicamentos que	Municipio EDICA o médico de	Tel. Celular:		Celona	
Tel. Fijo. Escolaridad. Ocupacion actual: INFORMACIÓN MÉ Cuento con el servicio (그) IMSS (그) ISSSTE Tipo de sangre. Alergias. Padecimientos Medicamentos que ingiero	Municipio EDICA o médico de	Tel. Celular:		Colona	
Tel. Fijo. Escolaridad. Ocupacion actual: INFORMACIÓN MÉ Cuento con el servicio (二) IMSS (二) ISSSTE Tipo de sangre. Alergias. Padecimientos. Medicamentos que	Municipio EDICA o médico de	Tel. Celular:		Colonia	

4.





21 de 56 Revisión: 03 Codigo: MP-DFOPP-02

		Depa	ón, Coordinación y Concertación rtamento de Vinculación Estatal	
Clubes de Pe	rsonas Adulta	s Mayores		
DEPENDENCIA ECONÓMICA				
Trabajo actualmente?		(□) Sí	(□) No	
Recibo pensión?		(□) Si	(□) No	
Soy independiente económicame	nte?	(□) Si (pase a 4)	(□) No	
¿Cuál es el parentesco con mi princ	ipal proveedor?			
. VIVIENDA				
Tipo de Vivienda: (□) Casa	(□)	Departamento	(D) Vecindad	,
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE				-
(D) Otro (Especifique)				
Propiedad de la Vivienda:	entada	(□) Prestada	(II) Asilada	/
Propiedad de la Vivienda:	entada	(□) Prestada	(II) Asilada	(
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique)		(□) Prestada	(□) Asilada	(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R		(□) Prestada	(□) Asilada	(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique)		(□) Prestada	(□) Asilada	(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien		(□) Prestada	{□} Asilada	(,
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien	vivo			(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien Parentesco: ACTIVIDADES RECREATIVAS	vivo		(II) Asilada	(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien	vivo			(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien Parentesco: ACTIVIDADES RECREATIVAS ¿Pertenezco a alguna asociación o	vivo			(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien Parentesco: ACTIVIDADES RECREATIVAS ¿Pertenezco a alguna asociación o ¿Asisto a eventos culturales?	vivo Si club?			(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien Parentesco: ACTIVIDADES RECREATIVAS ¿Pertenezco a alguna asociación o ¿Asisto a eventos culturales? ¿Desarrollo alguna actividad manu	vivo Si club?			(.
Propiedad de la Vivienda: (□)Propia (□) R (□) Otro (Especifique) Nombre de una persona con quien Parentesco: ACTIVIDADES RECREATIVAS ¿Pertenezco a alguna asociación o ¿Asisto a eventos culturales? ¿Desarrollo alguna actividad manu ¿Me gusta asistir a pláticas o confe	vivo Si club?			(.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

22 de 56

BIENE	STAR	Siz INAPAM	Direcció Sub	n de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públio Idirección de Vinculación, Coordinación y Concertación Departamento de Vinculación Estat
	CI	ubes de Personas	Adultas M	gyores
6. OBSERVA	CIONES			
				19
7. MANIFIES	TO DE CON	FORMIDAD*		
				, en pleno uso de mis facultades
ontales autor	izo a la ne	sona titular del club	de las pers	sonas adultas mayores a que, en caso de
mergencia m	édica o aci	idente, localice a m	ni familiar o	responsable para mi atención, y de no
contrarlo me	canalice al	servicio médico resp	ectivo y/o ma	as cercano.
	10			
8. DATOS DI	EL RESPON	SABLE O FAMILIAR*	<u>.</u>	
Nombre				
	Apellido 1	Apellido 2	1	Nombre (s)
Domicilio				Colonia
	(alle	No.	Colonia
C.P.		Municipio		Entidad
Г			rel. Celular	
Tel. Fijo			ei. Ceidiai	
Por este me	dio declara	mos que hemos leído	el reglame	nto y estamos de acuerdo en cumplir con las
normas esta	blecidas pa	ra el buen desarrollo	y convivenci	a del club de las personas adultas mayores.
	aided simplifie	de de ach my l'a Coordinan	on de Estrator a f	Na ral Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República
				entro de gobinix alojan sus sitios, micros tios y redes sociales: por gobinix seran utilizados con la finalidad de hacer legar el por gobinix seran utilizados con la finalidad de hacer legar el
bo etin de gob m	c Si desea conoc	er nuestro aviso de privacidad	integral, lo podra	consultar en el portal www.gob.my/privacidadintegral
F	RMA DE PEI	SONA MAYOR*		FIRMA DE FAMILIAR RESPONSABLE**
		FIRMA DE	RESPONSABL	TE DE CLUB

9

2

Los dates personales de las personas solicitantes seran recabados y prategidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal di Englishassicis y Accesso a la Información Publica, Ley General de Fratección de dutos Personales en Pasesión de Sujetos Obligados.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

23 de 56

Responsiva para actividades externas FO-DFOPP-02-05

Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación INAPAM INAPAM BIENESTAR Departamento de Vinculación Estatal Clubes de Personas Adultas Mayores Responsiva para actividades Externas FO-DFOPP-02-05 __de de 20 , socia del La persona que suscribe con credencial de afiliación INAPAM club manifiesta para todos los efectos legales correspondientes que, número bajo mi propia voluntad, responsabilidad y riesgo, deseo participar en las actividades programadas, fuera del domicilio del Club Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en mi calidad de persona mayor participante, durante 20 Por lo antes expuesto, libero de toda responsabilidad al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en el caso de llegar a sufrir algún accidente, de cualquier tipo, originado previa, durante o posteriormente a la impartición de las actividades en las que participo, dentro o fuera de los espacios designados para su desarrollo, incluso en caso de fallecimiento, igualmente en caso de cualquier evento que afecte a mi persona física, mental y materialmente por no haber declarado o haber omitido aspectos relevantes, en especial sobre mi estado de salud que puedan ser un factor causal determinante. Asimismo, autorizo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que, en caso de sufrir algún accidente, urgencia médica o cualquier otro evento que amenace mi salud o integridad, sea notificado el familiar o contacto que designo en la presente, así como ser referido(a) al servicio médico que sea posible, quedando exento el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de cualquier tipo de reclamo por negligencia médica o por una inadecuada atención en los servicios médicos que reciba Datos complementarios de la persona adulta mayor que suscribe: Hipertension Si□ No□ Diabetes Si□ No□ Tipo de sangre___ Alergias Servicio médico: _ Institución y número de afiliación Clínica o centro médico habitual *"Aviso de Privacidad Simplificado de gob.mx. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan de forma general a través de gob.mx. Esto no incluye aquellos datos que de forma especifica son reconilados por las dependencias y entidades que dentre de gob.mx a lojan sus sinos, micros tios y redes sociales, quienes son responsables por los mismos. Los datos personales que se recaban por gob.mx serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el por etin de gob.mx. Si desea conocer nuestro avise de privacidad-integral, lo podra consultar en el portol www.gob.mx/privacidadintegral.

Nombre y firma de la persona mayor participante*





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

24 de 56

De igual maner adulta mayor_ actividades a re						-		, que	e conozco las
deslindando		toda			а	la	person	э (oordinadora
			y	al Institut	o Nac	onal de	las Person	nas Adu	iltas Mayores
(INAPAM) en ca	aso de c	ualquier sit	uación en la	que pue	da inc	urrir, p	ercance o	accide	nte o por las
posibles compl	cacione	s presentes	o futuras de	rivadas d	e las a	ctividad	des.		
is la responsable del t que de forma especifi	ratamiento ca son reco	de los dates per pilados por las d	sona es que se reci ependencias y en	olectan de for idades que d	ma gen lentro di	gobinix a mix seran	lojan sus sitios utilizados con	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e
es la responsable del 1 que de forma especifi	ratamiento ca son reco	de los datos per guiados por las d mismos. Los da cer nuestro avisc	ionales que se rec ependencies y en tos personales qui de privacidad int	olectari de for indades que di e se recaban egral, lo podr	ma gen lentro di por gob a consul	era a trave a gobum x a mx seran mx seran ar en el po	logan sus sitos utilizados con ortal www.gob	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e
es la responsable del 1 qui ed forma especifi qui enes son responsa poi etin de gotomic Si	ratamiento ca son reco	de los datos per guiados por las d mismos. Los da cer nuestro avisc	sona es que se reci ependencias y en	olectari de for indades que di e se recaban egral, lo podr	ma gen lentro di por gobi a consul r Resp	gobmisa mik seran tar en el po	lojan sus sitros utilizados con ortal <u>www.gob</u>	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e
es la responsable del t que de forma especifi	ratamiento ca son reco	de los datos per guiados por las d mismos. Los da cer nuestro avisc	ionales que se rec ependencies y en tos personales qui de privacidad int	olectari de for indades que di e se recaban egral, lo podr	ma gen lentro di por gobi a consul r Resp	era a trave a gobum x a mx seran mx seran ar en el po	lojan sus sitros utilizados con ortal <u>www.gob</u>	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e
es la responsable del t que de forma especifi qu'enes son responsa poletín de gobirnix Si	ratamiento ca son reco	de los datos per guiados por las d mismos. Los da cer nuestro avisc	conaesquese recependencies y en ependencies y en tos personales qui de privacidad int	olectari de for indades que di e se recaban egral, lo podr	ma geni lentre di por gobi a consul r Resp	gobmisa mik seran tar en el po	lojan sus sitros utilizados con ortal <u>www.gob</u>	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e
es la responsable del t que de forma espec fi quienes son responsa poi etin de gobimic Si Nombre	ratamiento ca son reco	de los datos per guiados por las d mismos. Los da cer nuestro avisc	conaesquese recependencies y en ependencies y en tos personales qui de privacidad int	ectan de torinades que el inades que el e se recison rigral, lo podr	ma geni lentre di por gobi a consul r Resp	gobmisa mik seran tar en el po	lojan sus sitros utilizados con ortal <u>www.gob</u>	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e
	ratamiento ca son reco bes por los desea cono	de los datos per guiados por las d mismos. Los da cer nuestro avisc	conaesquese recependencies y en ependencies y en tos personales qui de privacidad int	pectan de torindes que de la rection de la rection de la rection regral, lo podr	r RespPar	ponsab	lojan sus sitros utilizados con ortal <u>www.gob</u>	, micros ti	os y redes sociales 1 de hacer llegar e

oxidinos personales de las personas solicitantes seran recatlados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transpurencia y Acceso la Información Publica. Ley General de Protección de datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

25 de 56

7. PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE CLUBES

7.1. Propósito

Homologar a nivel nacional los aspectos básicos requeridos para la presentación de programas anuales de trabajo y de informes mensuales de los clubes de personas mayores incorporados al INAPAM, y así contar con un Registro electrónico cuantitativo de las acciones desarrolladas en estos espacios.

7.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable y obligatorio a:

- La persona titular del Departamento de Vinculación Estatal concentra los informes de actividades y población asistente de manera mensual, actualiza el Registro Electrónico Nacional de clubes coordinados por personal INAPAM.
- Las personas servidoras públicas que tengan asignada la actividad de clubes responsable de recibir, revisar y concentrar los programas anuales de trabajo.
- Las personas servidoras públicas que coordinan clubes del INAPAM responsables de elaborar y ejecutar el PAT, informes mensuales de las acciones realizadas en los clubes.

Este procedimiento es aplicable

Las personas coordinadoras de clubes por transversalidad incorporados al INAPAM, responsables de elaborar y enviar el informe mensual de las acciones realizadas.

7.3. Descripción del procedimiento

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
1	Entrega los Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo al personal asignado a clubes para su distribución a las personas coordinadoras de clubes. (FO-DFOPP-02-06)	Persona Titular del DVE	
2	Entrega los Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo a las personas coordinadoras de los clubes para la elaboración del Programa Anual de Trabajo. (FO-DFOPP-02-06)	Persona asignada a clubes	

9





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

26 de 56

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Elabora el Programa Anual de Trabajo y lo envía de forma electrónica al personal asignado a clubes. NO, ir al paso 9 SÍ, ir al paso 5 (FO-DFOPP-02-07)	Persona coordinadora de clubes
3.1	¿Elabora el Programa Anual de Trabajo del club por transversalidad? NO, ir al paso 8.1. SÍ, ir al paso 3.2. (FO-DFOPP-02-07)	Persona coordinadora de clubes por transversalidad
3.2.	Envía de forma electrónica al personal asignado a clubes.	Persona coordinadora de clubes por transversalidad
4	Recibe y revisa los programas anuales de trabajo de su entidad.	Persona asignada a clubes
5	¿Cumple con lo establecido en los <i>Criterios</i> para la elaboración del Programa Anual de Trabajo? NO, ir al paso 3 SÍ, ir al paso 6	Persona asignada a clubes
6	Concentra y almacena los programas anuales de trabajo de los clubes INAPAM y por transversalidad en cada entidad federativa.	Persona asignada a clubes
7	Ejecuta el Programa Anual de Trabajo de los clubes a su cargo mediante la implementación de las actividades propuestas.	Persona coordinadora de clubes





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

27 de 56

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE				
8	Elabora y envía el informe mensual de actividades (FO-DFOPP-02-08) y la población de clubes (FO-DFOPP-02-09) con base en sus listas de asistencia general (FO-DFOPP-02-10) y lista por actividad (FO-DFOPP-02-11). Elabora y envía por correo electrónico a la persona asignada a clubes el Registro de Personas Adultas Mayores del Club semestralmente en los meses de mayo y noviembre. (FO-DFOPP-02-12)	Persona coordinadora de clubes				
8.1	¿Elabora el informe mensual de actividades? NO, ir al paso 19 SI, ir al paso 8.2.	Persona coordinadora de clubes por transversalidad				
8.2	Envía el informe mensual de actividades (FO-DFOPP-02-08) y la población de clubes (FO-DFOPP-02-09) con base en sus listas de asistencia general (FO-DFOPP-02-10) y lista por actividad (FO-DFOPP-02-11). Envía por correo electrónico a la persona asignada a clubes el Registro de Personas Adultas Mayores del Club semestralmente en los meses de mayo y noviembre. (FO-DFOPP-02-12)	Persona coordinadora de clubes por transversalidad				
9	Recibe los informes mensuales (FO-DFOPP-02-08) y la población de clubes (FO-DFOPP-02-09) y revisa que todos los campos estén llenos con datos acordes a la información solicitada.	Persona asignada a clubes				
10	¿Los informes están debidamente llenados? NO, ir al paso 8 SÍ, ir al paso 11	Persona asignada a clubes				
11	Envía por correo electrónico los informes mensuales (FO-DFOPP-02-08) y la población de clubes (FO-DFOPP-02-09) a la persona titular de la DVE.	Persona asignada a clubes				





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

28 de 56

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE				
12	Concentra y almacena los informes mensuales y la población de clubes a nivel nacional, electrónicamente en una hoja de cálculo. (FO-DFOPP-02-08) (FO-DFOPP-02-09)	Persona titular de la DVE				
13	Coteja y actualiza el Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional, con los informes mensuales.	Persona titular de la DVE				
14	¿Se encuentra en el Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional? No, ir al paso 15 Si, ir al paso 18	Persona titular de la DVE				
15	Solicita el Formato de incorporación y/o actualización de Clubes a la persona coordinadora de clubes. (FO-DFOPP-02-02)	Persona asignada a clubes				
16	Llena el Formato de incorporación y/o actualización de Clubes y entrega al personal asignado a clubes. (FO-DFOPP-02-02)	Persona coordinadora de clubes				
16.1	Llena el Formato de incorporación y/o actualización de Clubes y entrega al personal asignado a clubes. (FO-DFOPP-02-02)	Persona coordinadora de clubes por transversalidad				
17	Envía formato de incorporación y/o actualización de clubes a la persona titular del DVE.	Persona asignada a clubes				
18	Revisa la vigencia del club en el Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional. Los clubes que no han entregado informes de actividades por 6 meses o más generara baja automática.	Persona titular de la DVE				
19	¿El club continúa activo? No, ir al paso 20 Si, ir al paso 8.2	Persona coordinadora de clubes por transversalidad				







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

29 de 56

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE					
20	Llena el formato de baja de club y entrega a la persona asignada a clubes. (FO-DFOPP-02-13)	Persona coordinadora de clubes por transversalidad					
21	Envía el Formato de baja de club por correo electrónico a la persona Titular del DVE.	Persona asignada a clubes					
22	Registra las bajas en la hoja de Cálculo que contiene el Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional. (FO-DFOPP-02-03)	Persona titular de la DVE					
23	Entrega el informe trimestral de actividades de clubes a nivel nacional a las personas titulares de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas y de la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación.	Persona titular de la DVE					
	Termina el procedimiento						

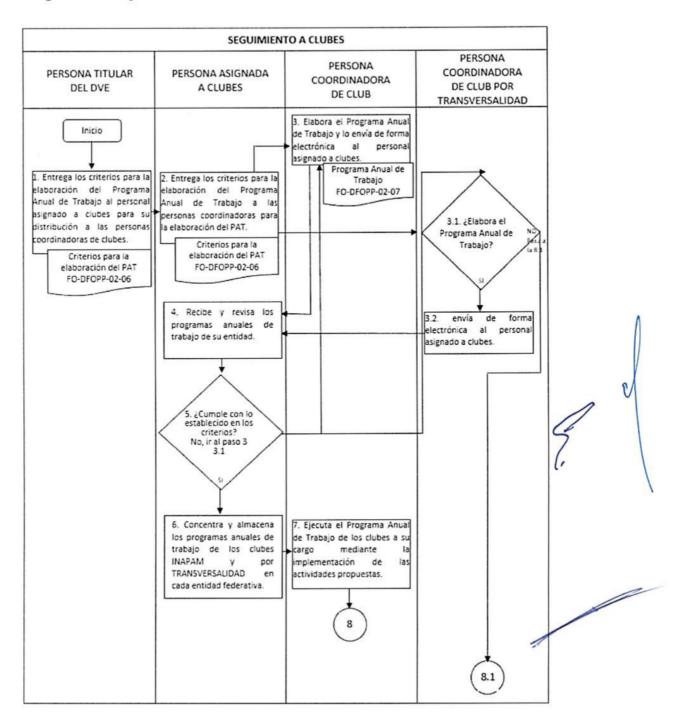
Tiempo total: 7 días hábiles (procedimiento mensual)





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 30 de 56

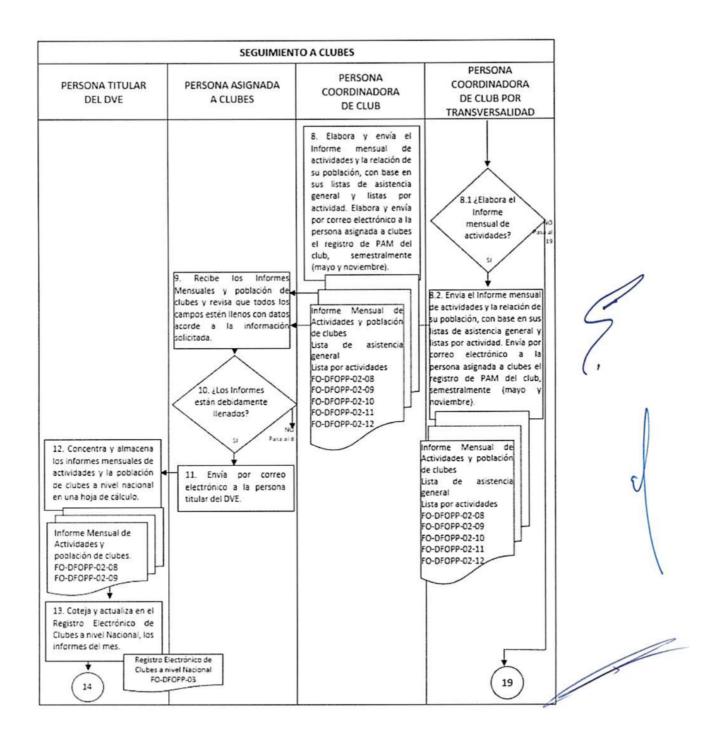
7.4. Diagrama de flujo







Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 31 de 56



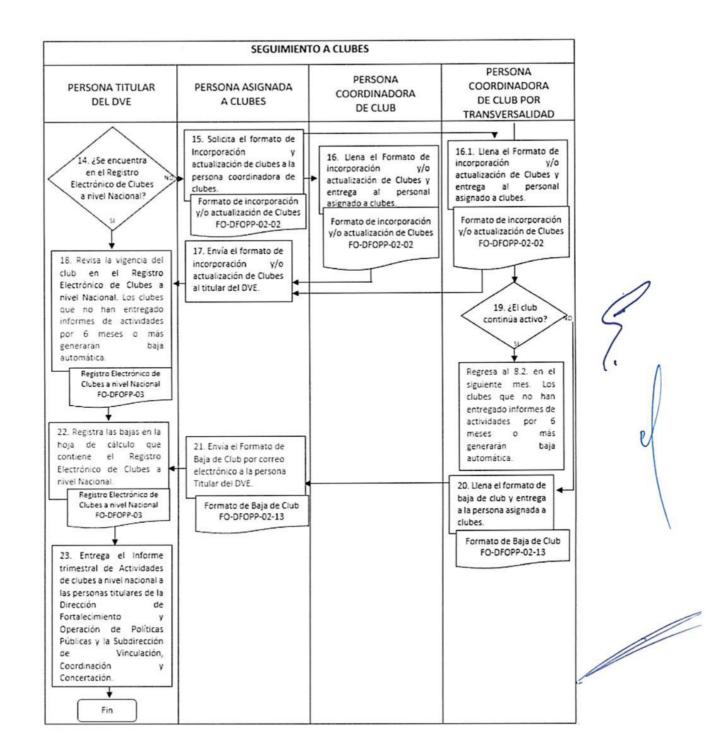




Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

32 de 56







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

33 de 56

7.5. Conservación de registros

Registro	Tiempo de conservación ⁶	Responsable de conservarlo	Código de registro
 Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 	3 años	Persona asignada a clubes	FO-DFOPP-02-06
Programa Anual de Trabajo	3 años	Persona asignada a clubes (Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional)	FO-DFOPP-02-07
Informe mensual de actividades de clubes	3 años	Persona asignada a clubes y Persona Titular del DVE	FO-DFOPP-02-08
Población de clubes. (Asistencia mensual)	3 años	Persona asignada a clubes y Persona Titular del DVE	FO-DFOPP-02-09
5. Lista de Asistencia General	3 años	Persona coordinadora de clubes	FO-DFOPP-02-10
Lista de Asistencia por actividad	3 años	Persona coordinadora de clubes	FO-DFOPP-02-11
7. Registro de Personas Adultas Mayores del Club ⁷	3 años	Persona asignada a clubes y Persona Titular del DVE (Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional)	FO-DFOPP-02-12
Formato de baja de club	3 años	Persona asignada a clubes y Persona Titular del DVE	FO-DFOPP-02-13

⁶ El tiempo de conservación de registros se determinó con base en la Ley General de Archivos, artículo 52, Fracción II, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2023, y lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria, del Grupo Interdisciplinario/Comité





de Archivos del INAPAM, de fecha 31 de mayo del 2023.

Teley General de Archivos. Artículo 44. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital.





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 34 de 56

7.6. Anexos

Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo FO-DFOPP-02-06

El Programa Anual de Trabajo es una herramienta de planeación, desarrollada por las personas que coordinan los clubes, que tiene como objetivo plasmar de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año.

Los aspectos básicos que deberá contener son los siguientes:

- Nombre o designación que se le da al programa. Se conformará por la siguiente nomenclatura: Programa Anual de Trabajo del Club de Personas Adultas Mayores + "Nombre del Club" + Año fiscal que aplique.
- 2. Introducción. Deberá incluir una breve descripción del club: número de personas que lo conforman, ubicación y características del espacio donde se reúnen, horarios, actividades que realizan con mayor frecuencia, relación con las autoridades que administran el espacio y los problemas o retos que recientemente haya enfrentado el grupo.
- Objetivos. Los objetivos son la expresión cualitativa de los propósitos que se desean alcanzar, por tanto, deben ser precisos y factibles.

Los objetivos son resultado de la adecuada reflexión sobre las necesidades del grupo, los recursos y apoyos con que se cuenta son condición indispensable para el buen desarrollo y eficacia del programa, ya que de éstos derivarán las actividades concretas a realizar, y serán el punto de referencia para aplicar una evaluación del proceso y el resultado del mismo.

Se utilizarán objetivos generales y particulares o específicos; siendo estos últimos subordinados a los primeros.

- 4. Metas. Las metas son la expresión numérica de los objetivos.
- 5. Limites.

Espacio. Es el área donde se realizará el programa, por ejemplo: centro social, edificios gubernamentales, salones de usos múltiples, salones ejidales, entre otros.

Tiempo. Se refiere a los días, meses o años que durará la realización del programa.

Universo de trabajo. Sujetos que se comprenderán en las acciones del programa. (En ocasiones en las metas queda explícito el universo de trabajo, por lo que, en estos casos, debe suprimirse este punto para evitar repetición).





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 35 de 56

 Procedimiento. Refiere al conjunto y la secuencia de acciones a realizar, la propuesta de implementación y calendarización, y las figuras con las que se van a coordinar.

7. Recursos.

Recursos Humanos. Es indispensable señalar las características de las personas que apoyarán en la realización de actividades de clubes, describiendo sus funciones y niveles jerárquicos.

Recursos institucionales. Señalar las instituciones que participan en la implementación y desarrollo de actividades en los clubes.

Recursos materiales. Indicar los recursos materiales que se requieren para llevar a cabo las actividades (como material de papelería), e incluir el mobiliario del cual se dispone.

- 8. Supervisión. En el programa han de expresarse cuáles serán los mecanismos de supervisión durante todo el proceso a fin de vigilar que éste se lleve de acuerdo a lo previsto y poder hacer los ajustes necesarios. Este aspecto va íntimamente ligado con el de la evaluación.
- 9. Evaluación. La persona responsable de grupo evaluará el cumplimiento de objetivos y metas semestralmente. En el análisis se incluirá una reflexión sobre las causas de las deficiencias para poder corregirlas.

Es importante considerar que el programa no debe ser un modelo teórico, sino un ejercicio práctico de análisis de resultados del trabajo con personas mayores.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

36 de 56

Programa Anual de trabajo FO-DFOPP-02-07

La persona coordinadora de club deberá realizar el Programa Anual de Trabajo y entregará en el mes de enero al personal asignado a clubes mediante correo electrónico.

	IENESTA	R																	3	INAI	PAM
					*	oon		MILL	DE TO	FOO	000	EL CLI P-49-4	UR (N	CMB	RE CI	JUB (490)					
Indreducción										Objeti											
Otietives	Tipo de Servicios	Actividades/ Procedimiento	Linite Espaciol ubicación	Meta Anus	Limite for					eporal / Calendario						Total	Recursor			Supervision	Probabile
particulares					-	Peb	Mor	Abril	May	-	*	Ages	Sept	Nov	Die	acumulado	Humanos	Materiales	institucionales	Selan Anistin	
	Actividates Socioculturares Actividates Fisicas																				
	Actividades Recreatives Variables																				
	Actividades Recreativas Turino																				
	Actividades de Enseñanza																				
	Orientación Canalización																				

(,







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

37 de 56

Informe mensual de actividades en clubes FO-DFOPP-02-08

La persona coordinadora de clubes, elabora informe de actividades de clubes en hoja de cálculo, lo enviará al personal asignado a clubes de la entidad federativa correspondiente quien a su vez lo enviará al Departamento de Vinculación Estatal, mediante correo electrónico.

	BIENESTA	ıR	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CLUBES FO-DFOPP-02-08 mes y año xxx								INAPAM Managara and and and and and and and and and an				
Ereidad	Municipio o Alcaidia	Persona Coordinadors	Nombre del Club o Hódulo	Tipo de Club	Tipo de servicio	Nombre del servicio o activided	Instancia que impane	Número de seziones	Númere de horas	Majores stendidas	Hambres stendidos	Asistencies Servicios Hujeres	Asistencies Servicios Hombre	Asistencias Servicios Total	
											-				
									0						

El formato electrónico está compuesto por diecisiete campos que deberán llenar los coordinadores o representantes de clubes.

A continuación, se describen dichos campos:

- 1. Entidad: Con un listado desplegable de las 32 entidades federativas del país.
- 2. Municipio o Alcaldía: Con un listado desplegable de todos los municipios o alcaldías que se encuentran en el catálogo del INEGI.
- 3. Coordinador (a): Nombre de la persona coordinadora de Club.
- 4. Nombre del Club o Módulo: Se anotará el nombre del Club que realizó las actividades.
- 5. Tipo de Club: Despliega un listado con las opciones: INAPAM (Coordinadas por personal del Instituto); Voluntarios (Miembros de la Comunidad que no reciben ninguna retribución económica por su labor); Transversalidad (Instituciones Gubernamentales con las que existe convenio). Se seleccionará la que corresponde.
- **6. Tipo de Servicio:** Despliega un listado con la relación del tipo de servicio que se ofrece en clubes: Actividades socioculturales, actividades físicas, actividades recreativas manualidades, actividades recreativas turismo, actividades de enseñanza, orientaciones y canalizaciones y otros servicios.

5

6





Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 38 de 56

- 7. Nombre del servicio o actividad: De acuerdo con el tipo de servicio elegido, se despliega la lista de actividades.
- 8. Instancia que imparte: Despliega un listado con las instancias responsables de la impartición de la actividad o de ofrecer el servicio. Entre las instancias que se encuentran en el catálogo están: INAPAM, Voluntarios, Socios (refiere a integrantes de los clubes), DIF, IMSS, ISSSTE, Instancia Federal, Instancia Estatal, Instancia Municipal o Alcaldía, Otros.
- 9. Número de sesiones: Se anota el número de reuniones celebradas por los integrantes del club para realizar la actividad o recibir el servicio.
- Número de horas: Se anota el número de horas totales destinadas para realizar la actividad o el servicio.
- 11. Mujeres atendidas: Se anota el número total de mujeres que asistieron a la actividad o que recibieron el servicio.
- 12. Hombres atendidos: Se anota el número total de hombres que asistieron a la actividad o que recibieron el servicio.
- 13. Asistencias/Servicios Mujeres: Se anota el número total de asistencias de mujeres a cada uno de los servicios.
- 14. Asistencias/Servicios Hombres: Se anota el número total de asistencias de hombres a cada uno de los servicios.
- 15. Asistencias/Servicios: Se anota el número total de asistencias a cada una de las sesiones de la actividad descrita o del servicio.
- **16. Observaciones:** Se anota algún aspecto que el/la Coordinador (a) considere pertinente compartir, y que no se vea reflejado en el formato.
- 17. Nombre de la persona que elaboró: Nombre completo de la persona coordinadora de club que elabora o conjunta el informe.







39 de 56

Revisión: 03 Codigo: MP-DFOPP-02

Población de clubes (Asistencia mensual)

FO-DFOPP-02-09

La persona coordinadora de clubes entregarán mensualmente la cantidad de socias y socios que continúan estando activos en clubes, lo enviará al personal asignado a clubes de la entidad federativa correspondiente quien a su vez lo enviará al Departamento de Vinculación Estatal, mediante correo electrónico.

		ENESTAR	POBLACIÓN DE CLUBES A: FO-DFOPP- mes y año	02-09		INA	MAI TH LAS
	Entidad	Municipio o Alcaldía:	Persona Coordinadora	Nombre del Club	Número de Mujeres que asistieron	Número de Hombres que asistieron	Total de personas que asistieron
_							0
_							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
_							0
		Total			0	0	0

El formato electrónico está compuesto por ocho campos que deberán llenar los coordinadores o representantes de clubes.

A continuación, se describen dichos campos:

- 1. Entidad: Con un listado desplegable de las 32 entidades federativas del país.
- 2. Municipio o Alcaldía: Con un listado desplegable de todos los municipios o alcaldías que se encuentran en el catálogo del INEGI.
- 3. Coordinador (a): Nombre de la persona coordinadora de Club.
- 4. Club: Se anotará el nombre del Club que se está registrando.
- 5. Número de Mujeres que asistieron: Se anotará el número de mujeres que asistieron al club y que, por tanto, permanecen activas.
- 7. Total de personas que asistieron: En este campo no se anotará nada, la suma es automática. 6. Número de Hombres que asistieron: Se anotará el número de hombres que asistieron
- 8. Nombre de la persona que elaboró: Nombre completo de la persona que elabora o conjunta el informe.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

40 de 56

Lista de Asistencia General FO-DFOPP-02-10

BIENESTAR	30		NA	poline wa	ta d	e As O-DF			Gene	Su	on de bdirec	Fortale ción de	Vinci	llació Depar	n, Coor	dinació to de V	Politicas Pública ón y Concertación inculación Estat Adultas Mayor
Club:			М	es:		-		_	Añ	o: _		-	_				
Nombre de la persona coordinadora:	_			-											1		
	П	П	T	T	П	T	П	П		П	T	П	T		T	П	1
No. Nombre Completo	+	Н	+	+	Н	+	+	+	+	Н	+	Н	+	Н	+	Н	TOTAL DE ASISTENCIA
	\top																
												Ш		Ш	1	Ц	
	1		_					Ц	1	Н	_	Н	_	Ш	_		
	-		_	1		_	-	Н	+		+	Н			_	H	_
	+	Н	+	+	H	+	+	Н	+	H	+	H	-		-	H	
	+	Н	+		\vdash	+		H	+	H	+	Н	+	Н	+	H	
	+	Н	+	+	\vdash	+	+	Н	+	H	+	H	+	Н	+	\forall	-
	+		+	+	H		+	H	+	\forall	†	\forall	+	Н	\dagger	\forall	
	+			+	T		\top	\Box		$\dagger \dagger$	+	\dagger	+	\Box	+	\forall	
TOTAL																	

La lista de asistencia deberá firmarse en la parte trasera por la persona coordinadora del Club y por todas las Personas Adultas Mayores, de preferencia en el mismo orden en que se anotaron en el formato.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

41 de 56

Se incluirán los campos de número consecutivo, nombre y firma, quedando de la siguiente manera:

No.	Nombre	Firma
1.		
2.		
3.		

Coordinador(a):	Firma:	

Lista de Asistencia por Actividad

FO-DFOPP-02-11

La persona instructora deberá registrar la asistencia de las Personas Adultas Mayores que asisten a realizar la actividad correspondiente.

BIENESTAR ST	military to the second		Dirección de Fortal Subdirección d	to Nacional de las Persor lecimiento y Operación d de Vinculación, Coordina Departamento de	le Politicas Public ción y Concertacio					
Lista d	e Asistencia por A	encia por Actividad FO-DFOPP-02-11 Mes								
DAR	Nombre de la p	ersona instructora		Año						
				Horaro						
Actuaded	Persa de la pe	sonanstrutora								
	NAFAM	Persona voluntaria	Personas Socias	Orangenucie	_					
		Dias que se imparte la	materia							
500000					lead					
Num. Nombres	111									
	-			++++++++++++++++++++++++++++++++++++						
	\rightarrow			+++++	-					
				++++++++++++++++++++++++++++++++++++						
										
				$\overline{}$						
			$\overline{}$							
	10741									
Total de seriones	Number 41	ema de persona coordinadora del ci	ie.							
Total de Novem										
Total de personat usuariase serviciose	Nombress	ema de la persona representante del	ione.							







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

42 de 56

Registro de Personas Adultas Mayores del club FO-DFOPP-02-12

El registro de personas mayores del club es un archivo electrónico en hoja de cálculo de las socias y socios que integran un club, el cual se entregará actualizado semestralmente en los meses de mayo y noviembre por las personas coordinadoras de clubes, lo enviará al personal asignado a clubes de la entidad federativa correspondiente quien a su vez lo enviará al Departamento de Vinculación Estatal, mediante correo electrónico.

3	BIENE			CL	UB PP-02-12		,	Actualización	MES	TARO			S'I		APAN	1
	DATOS CI	ENERALES		1000		DATOS DE LA	PERSONA	ADULTA M	AYOR DEL CL	UB			EXPEDIENT	E DE LA PE	RSONA ADUL	TA MAYOR
Entided	Municipio o Alcaldia	Persona Coordinadore	Club	Nombre(s)	Apelido1	Apellido 2	Sexo (M/H)	CURP	Fecha de nacimiento	Fecha de incorporación al club	Estetus	Enformedad es que padece	Cédula de inscripción	Certificade médice	de schidades externes	No. De credencial INADAM
						-										
									-	-	-	-				
	-	-														-
						-	-		-	-	-	-			-	-
	-	-	_	-		-	-		+	1						
	-	-														-
										-		-	-		-	-
						-	-		-	-	-	-	-	-	1	
	-			-	-	-	1		-	-						
	-														-	-
	-			-						1				1		

El formato electrónico está compuesto por diecisiete campos que deberán llenar los coordinadores o representantes de clubes.

A continuación, se describen dichos campos:

- 1. Entidad: Con un listado desplegable de las 32 entidades federativas del país.
- 2. Municipio o Alcaldía: Con un listado desplegable de todos los municipios o alcaldías que se encuentran en el catálogo del INEGI.
- 3. Coordinador (a): Nombre del coordinador(a) o representante del club.
- 4. Club: Se anotará el nombre del Club al que se encuentra registrada/o al socia o socio.
- Nombre: Se anotará el nombre completo de la persona adulta mayor, como aparece en sus documentos oficiales.
- Apellido 1: Anotar el apellido paterno de la persona adulta mayor.
- 7. Apellido 2: Anotar el apellido materno de la persona adulta mayor.
- Sexo: Anotar si es hombre o mujer.
- CURP: Anotar la Clave Única de Registro Poblacional de la Persona Adulta Mayor.
- 10. Fecha de nacimiento: anotar fecha de nacimiento en el siguiente formato: dd/mm/aaaa.
- 11. Fecha de incorporación al club: Anotar la fecha en que la Persona Adulta Mayor ingreso al club.
- **12. Estatus:** anotar el estatus de la Persona Adulta Mayor: activo, irregular, baja temporal, baja y fallecimiento.

9

e





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

43 de 56

- 13. Enfermedades que padece: anotar enfermedades que manifiesta la persona adulta mayor.
- 14. Cédula de inscripción: anotar si se encuentra completa la cedula de inscripción.
- 15. Certificado médico: anotar si el expediente cuenta con certificado médico actualizado.
- 16. Responsiva para actividades externas anotar si cuenta con la responsiva para actividades externas debidamente firmada por la Persona Adulta Mayor y su familiar responsable (solo en caso de requerirlo).
- 17. Número de credencial INAPAM: anotar el número de la credencial INAPAM.







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

44 de 56

Formato de baja de club de las personas mayores FO-DFOPP-02-13

	Clubes de Person	as Adultas Mayores
	FORMATO DE BA	
	10-51011	Fecha
	DATOS	DEL CLUB
Club:		
Persona Responsable:		
Entidad:		
Municipio:		
Domicilio:		
	Calle	No.
c	olonia	Localidad
	DATOS	DE LA BAJA
ndicar cuál o cuáles s	son las causas de la baja:	
☐ Falta de recurs	sos económicos	
	io para la realización de las	actividades
☐ Desinterés de	las personas socias del clu ersona responsable y/o adi	b
		dos para el funcionamiento de los clubes
☐ Otras (especifi	icar cuál)	

9

Ð





Revisión: 03 45 de 56 Codigo: MP-DFOPP-02

8. PROCEDIMIENTO QUEJAS Y DENUNCIAS DEL SERVICIO DE CLUBES

8.1. Propósito

Establecer los canales para recibir las quejas y/o denuncias de presuntas irregularidades que se cometan durante la operación de clubes de Personas Adultas Mayores, y definir los mecanismos para su atención.

Promover el uso de la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP) como medio para presentar las quejas y/o denuncias.

8.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable y obligatorio para:

- > La persona titular de Departamento de Vinculación Estatal que atiende las quejas y/o denuncias derivadas de la operación de clubes de las Personas Adultas Mayores.
- Las personas servidoras públicas que tengan asignada la actividad de clubes que canaliza las quejas y/o denuncias de las PAMs.
- Las personas servidoras públicas coordinadoras de clubes que recibe las quejas y/o denuncias de las PAMs.

8.3. Descripción del procedimiento

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Difunde al personal asignado a Clubes los siguientes canales para la atención de quejas y/o denuncias: Canales internos a) Correo electrónico: a la cuenta clubesestatales.vinculacion@inapam.gob.mx, gestionada por la DFOPP. b) Cuentas institucionales de Facebook https://www.facebook.com/INAPAM X (antes Twitter) https://x.com/INAPAM c) Queja y denuncia por escrito, mediante el formato correspondiente entregada en: Departamento de Vinculación Estatal, ubicado en: concepción Beistegui no. 14, Col. Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, CP 03100 CDMX. Canales externos d) Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, mediante el link https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/	Persona Titular del DVE





46 de 56 Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2	Difunde a las personas coordinadoras de los canales para la atención de quejas y/o denuncias.	Persona asignada a clubes
3	Comparte a las Personas Adultas Mayores que asisten a clubes el formato y los canales para la atención de quejas y/o denuncias. (FO-DFOPP-02-14)	Personas coordinadora de clubes
4	Emite una queja o denuncia y firma el aviso de privacidad.	Persona Denunciante
5	¿La queja fue a través de los canales mencionados? NO, ir al paso 7 SÍ, ir al paso 6	Persona asignada a clubes
6	Recibe la queja o denuncia en el Formato de Quejas y Denuncias, con la información proporcionada y envía a la persona titular del DVE para su atención procedente. (FO-DFOPP-02-14)	Persona asignada a clubes
7	Llena el Formato de Quejas y Denuncias con la información proporcionada.	Persona Titular del DVE
8	Asigna Folio en el Formato correspondiente de quejas y denuncias. (FO-DFOPP-02-14)	Persona Titular del DVE
9	Elabora el Oficio de Respuesta con la alternativa de solución y seguimiento dirigido a la persona quejosa.	Persona Titular del DVE
10	Registra en una hoja de cálculo, el folio de la queja o denuncia. (FO-DFOPP-02-15) Termina el procedimiento	Persona Titular del DVE



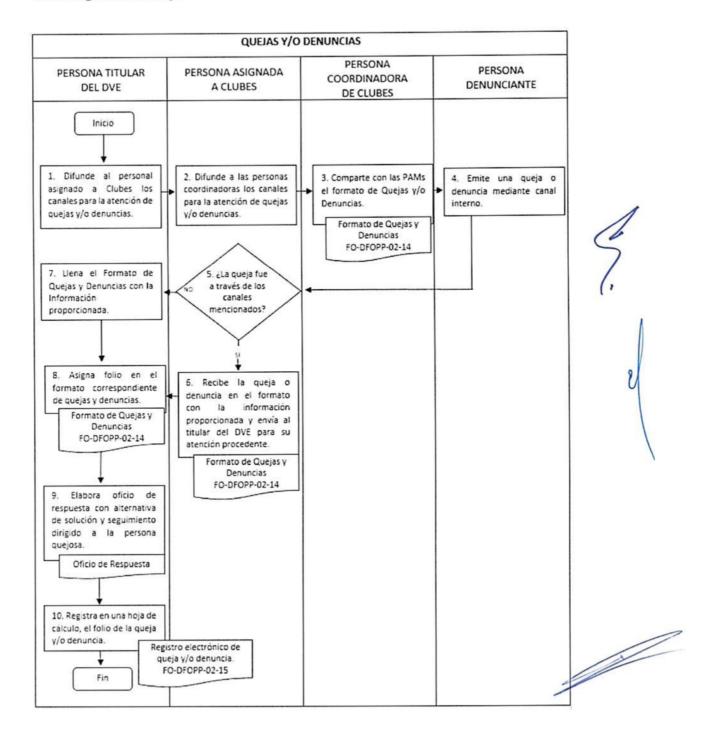






Codigo: MP-DFOPP-02 Revisión: 03 47 de 56

8.4. Diagrama de flujo







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

48 de 56

8.5. Conservación de registros

Registro	Tiempo de conservación ⁸	Responsable de conservario	Código de registro
1. Quejas y denuncias	3 años	Persona titular del DVE	FO-DFOPP-02-14
2. Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional de reporte de queja o denuncia ⁹	3 años	Persona titular del DVE	FO-DFOPP-02-15



⁸ El tiempo de conservación de registros se determinó con base en la Ley General de Archivos, artículo 52, Fracción II, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2023, y lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria, del Grupo Interdisciplinario/Comité de Archivos del INAPAM, de fecha 31 de mayo del 2023.

⁹ Ley General de Archivos. Artículo 44. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

49 de 56

8.6 Anexos

Quejas y denuncias FO-DFOPP-02-14

BIENESTAR	Clubes de Per	rsonas Adultas		Vinculación Estatal
		Y/O DENUNC		
		DFOPP-02-14		
1. Datos del reporte				
Fecha de recepción:		Folio:		7
Medio por el que se en	nite:			//
2. Información de la pe				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Apellido paterno	Apellido n	naterno	Nombre(s) o seudón	imo
Sexo:	() M () H	E	dad:	
Teléfono fijo:	T	Tel	léfono móvil:	
Correo electrónico:				
Nombre del Club: 4. Objeto de la queja				
Nombre de la persona	responsable:			
Cargo / Dependencia:				
December de la su	-1			
Descripción de la que	eja.			
				į į
es la responsable del tratamiento que de forma específica son reco	de los datos personales que s pilados por las dependencias	e recolectari de forma ; i y entidades que dentr es que se recaban cor i	al Nacional de la Oficina de la President general a través de gob mx. Esto no incli o de gob mx alojan sus sitios, micrositi gob mx serán utilizados con la finalidad	uye aquellos datos os y redes sociales: dide hacer llegar el
quienes son responsables por los boletin de gob mx. Si desea cono	cer nuestra aviso de privacida	id integral, to podra cor	and car en es portas at the annual se annual	
quienes son responsables por lo boletin de gob mx. Si desea cono	ker nyestra aviso de privacida	id integra, io podra cor	nadeat en er putta nadeatook :	





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

50 de 56

Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación Departamento de Vinculación Estatal BIENESTAR INAPAM

Clubes de Personas Adultas Mayores

5. Datos de quien rec	cibe la queja o denuncia	
Nombre:		
Cargo:		

Los siguientes canales para la atención de quejas y/o denuncias son los siguientes:

- a) Correo electrónico: a la cuenta clubesestatales vinculacion@inapam.gob.mx, gestionada por la DFOPP.
- b) Cuentas institucionales:
 - Facebook https://www.facebook.com/INAPAM
 X (antes Twitter), https://x.com/INAPAM
- Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, mediante el enlace https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/
- d) Por escrito, mediante el formato correspondiente entregado en:

 Departamento de Vinculación Estatal, ubicado en: concepción Beistegui no. 14, Col. Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, CP 03100 CDMX.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

51 de 56

Registro electrónico de reporte de queja o denuncia FO-DFOPP-02-15

El Registro electrónico de reporte de la queja o denuncia contendrá los mismos elementos del formato, más los campos requeridos para dar seguimiento al procedimiento.

La denuncia podrá ser anónima, la cual deberá contener de manera indispensable correo electrónico, indicando el modo, lugar y tiempo donde sucedieron los hechos, así como enviar los documentos probatorios.

Los datos del reporte son los siguientes:

- Fecha de recepción. Fecha en que se reporta o presenta la queja.
- > Folio. Número que se asigna de manera consecutiva por el personal del Departamento de Vinculación Estatal.
- Medio por el que se emite. Medio empleado por el denunciante para presentar su queja, puede ser: Correo electrónico, Facebook, X, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Información de la persona quejosa:

- Apellido Paterno. Primer apellido de la persona que presenta la queja o denuncia.
- > Apellido Materno. Segundo apellido de la persona que presenta la queja o denuncia.
- Nombre(s) o seudónimo. Se anotará el nombre o nombres de pila. En caso de que la queja o denuncia sea anónima, se anotará un seudónimo.
- Sexo. Se anotará M para mujer, o H para hombre.
- Edad. Se anotará el número de años cumplidos a la fecha en que se presenta la
- *Tel. fijo. Se anotará el número de teléfono del domicilio donde se pueda ubicar a la persona que presenta la queja o denuncia.
- *Tel. móvil. Se anotará el número de teléfono móvil de la persona que presenta la queja o denuncia.
- *Correo electrónico. Se anotará la cuenta de correo electrónica de la persona que presenta la queja o denuncia.
- *Para poder dar respuesta a la queja o denuncia, será necesario que la persona que presenta la queja o denuncia deje por lo menos un medio de contacto: número teléfono fijo o móvil o correo electrónico.

Fecha y lugar de los hechos:

- Fecha. Se anotará la fecha en que se dieron los hechos que son motivo de la queja.
- > Entidad. Entidad federativa donde se ubica el club.
- Municipio. Municipio donde se ubica el club.
- Nombre del club. Nombre con el que se registró el club de personas mayores en el INAPAM.





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

52 de 56

Objeto de la queja:

- Nombre de la responsable: Refiere a la persona servidora pública que es objeto de la queja o denuncia. En caso de que el objeto de la queja no sea una persona servidora pública, este espacio quedará en blanco.
- Cargo / Dependencia. Se anotará el cargo que ocupa y la dependencia a la que pertenece. Este dato es opcional para la persona quejosa y podrá llenarse después por el personal responsable de dar seguimiento a la queja o denuncia. En caso de que el objeto de la queja no sea una persona servidora pública, este espacio quedará en blanco.
- Descripción de la queja: La persona quejosa realizará una breve descripción de los hechos que dieron lugar a la queja.

Datos de quien recibe la queja:

- Nombre. Nombre completo de la persona servidora pública que recibe la queja.
- Cargo. Se anotará el cargo que ocupa dentro del INAPAM.

Atención:

- Número de oficio de notificación al personal. En caso de que una persona servidora pública sea objeto de la queja, se anotará en este campo el número de oficio en que se le notifica de la queja.
- Número de oficio de respuesta. Se anotará el número de oficio de respuesta dirigido a la parte quejosa.
- Fecha de notificación al denunciante. Se anotará la fecha en que se entregue el oficio de respuesta a la parte quejosa.
- Estatus: Se actualizará conforme se avance en el proceso de atención a la queja.

V







Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

53 de 56

9. GLOSARIO

Clubes: Grupo de personas de 60 años y más con intereses comunes, que se reúnen en espacios comunitarios, que promueven y realizan diversas actividades socioculturales; físicas; recreativas; y de enseñanza, las cuales contribuyen a mejorar su calidad de vida.

Clubes: Clubes de Personas Adultas Mayores

Clubes INAPAM: Refiere a los clubes que son coordinados por personas servidores públicas del INAPAM.

Clubes por transversalidad: Refiere a los clubes que son coordinados por personal adscrito a dependencias estatales o municipales.

Denuncia: Es la manifestación de la persona mediante la cual hace del conocimiento a la autoridad, fallas o incumplimientos en los servicios prestados, así como de actos u omisiones de los servidores públicos contrarios a los principios que rigen la administración pública, pero en este supuesto no le significan afectación directa al interesado.

DFOPP: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

DVE: Departamento de Vinculación Estatal.

EO: Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Expediente de personas mayores en clubes: Conjunto de documentos con datos personales e información médica que se requieren para la adecuada atención de cada integrante de clubes. Se conforma por: Cédula de inscripción, Certificado médico (expedido por institución pública o privada) y Responsiva para actividades externas (en caso de que se utilice).

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Incorporación de clubes: Proceso por el cual los grupos interesados solicitan afiliarse al instituto.

Oficina Especializado en Control: El órgano interno de control con facultades para actuar exclusivamente en una de las materias determinadas.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

Persona asignada a clubes: Persona servidora pública del INAPAM que se encuentra asignada a clubes en cada una de las entidades federativas y funge como enlace para concentrar y enviar información de los Clubes de Personas Adultas Mayores, entre la persona titular de DVE y las personas coordinadoras de clubes

Persona coordinadora de clubes: Persona que atiende, coordina y da seguimiento a las actividades de Clubes de Personas Adultas mayores





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

54 de 56

Personas Adultas Mayores (PAMs): Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad, que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Queja anónima: Queja en la que no se manifiesta la identidad de la persona que la presenta.

Queja: Es la manifestación de la persona mediante la cual hace del conocimiento de la autoridad, incumplimientos o fallas en los servicios prestados, así como actos u omisiones de los servidores públicos contrarios a los principios que rigen la administración pública y

Seguimiento del grupo: Consiste en establecer, organizar y determinar las actividades y tareas a realizar con los clubes, para que puedan tener un reconocimiento y permanencia dentro de su comunidad.

SVCC: Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación

Transversalidad: Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. Refiere a la planeación concertada y coordinada entre el INAPAM y los gobiernos estatales y municipales en la atención compartida de personas mayores. Con este modelo se generan sinergias para responder con eficacia a los problemas sociales.









Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

55 de 56

CATÁLOGO DE FORMATOS

Criterios para la incorporación de clubes	FO-DFOPP-02-01
Formato de incorporación y/o actualización de Clubes	FO-DFOPP-02-02
Registro Electrónico de clubes a nivel Nacional	FO-DFOPP-02-03
Cedula de inscripción	FO-DFOPP-02-04
Responsiva para actividades externas	FO-DFOPP-02-05
Criterios para la elaboración del Programa Anual de Trabajo	FO-DFOPP-02-06
Programa anual de trabajo	FO-DFOPP-02-07
Informe mensual de actividades de clubes	FO-DFOPP-02-08
Población a clubes (asistencia mensual)	FO-DFOPP-02-09
Lista de asistencia general	FO-DFOPP-02-10
Lista de asistencia por actividad	FO-DFOPP-02-11
Registro de personas mayores del club	FO-DFOPP-02-12
Baja de club	FO-DFOPP-02-13
Quejas y denuncias	FO-DFOPP-02-14
Registro electrónico de reporte de quejas y denuncias	FO-DFOPP-02-15
Directorio interinstitucional	FO-DFOPP-02-16
Directorio de Personas Adultas Mayores	FO-DFOPP-02-17
Fichas de identificación y Carta compromiso de la persona instructora	FO-DFOPP-02-18
Elección de comité de Coordinación	FO-DFOPP-02-19
Solicitud de autorización para actividades fuera del club	FO-DFOPP-02-20



ÚNICO. - El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su inclusión en el inventario vigente del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal. El cual estará disponible en la página oficial www.inapam.gob.mx.

9

•





Codigo: MP-DFOPP-02

Revisión: 03

56 de 56

CAMBIOS DE VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	Octubre, 2018	Emisión
01	Junio, 2021	Revisión
02	Agosto, 2022	Revisión
03	Febrero, 2024	Revisión

CONTROL DE EMISIÓN			
ELABORÓ	REVISÓ / /	APROBÓ	
	2/	long de la light	
Lcda. Rocio Ruíz López Directora de	Lcdo. Edgar Olivares Agustín	Lcdo. Jorge Alberto Valencia Sandoval	
Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas	Subdirector Jurídico	Presidente del COMERI	
Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024	

